

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****101****PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal 797/2018, entre don Omar El Azmani Bensellam, parte actora, e ignorados ocupantes de la calle Humanes, número 41, bajo B, Parla y don Abderzak Mouhsine, y doña Saida Echahbouni en el que se ha dictado sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia número 208/2019

En Parla, a 27 de noviembre de 2019.—Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio y reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 797/2018, a instancias de don Omar El Azmani Bensellam, representado por el procurador don Juan José Cebrián Badenes, y asistido por la letrada señora Elena Sanz Vega, frente a don Abderzak Mouhsine, y doña Saida Echahbouni, representados por la procuradora doña Rocío Martínez Escribano, y asistidos como letrado por don Emilio José Mora Femández, y los ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Humanes, número 41, bajo B, de Parla ha dictado sentencia en virtud de los siguientes

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Omar El Azmani Bensellam, debo declarar y declaro, haber lugar a la recuperación de la posesión de la vivienda sita en la calle Humanes, número 41, bajo B, por parte del actor con expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes calle Humanes, número 41, bajo B, Parla expido y firmo la presente en Parla, a 30 de diciembre de 2020.

Dado en Parla, a 26 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.034/21)

